	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 4/09/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2699 - 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ARG

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ago-23 **PROYECTO:** RUTAS 6003, 6204, 6205, 6206

CONTRATO DE OBRA No.: N/A **CONTRATISTA:** N/A

NOMBRE ARL: ARL SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** N/A

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	Carlos Eduardo Garcia Castillo	7.165.605	Ingeniero Residente	$ 6.600.000,00																															X	100	CONSORCIO ARG	6.600.000	$ 1.200,00	5	COMPENSAR	27561990	$ 27.500,00	COLPENSIONES	27561990	$ 35.200,00	$ 8.800,00	$4.400,00	$6.600,00	
2	Jorge Eduardo Porras Baron	7.166.140	Ingeniero Auxiliar I	$ 4.200.000,00																															X	100	CONSORCIO ARG	4.200.000	$ 800,00	5	FAMISANAR	27561990	$ 17.500,00	COLFONDOS	27561990	$ 22.400,00	$ 5.600,00	$2.800,00	$4.200,00	
3	Sergio Esteban Rincon Quintero	1.049.658.059	Ingeniero Auxiliar II	$ 2.900.000,00																															X	100	CONSORCIO ARG	2.900.000	$ 600,00	5	SANITAS	27561990	$ 12.100,00	PROTECCION	27561990	$ 15.500,00	$ 3.900,00	$2.000,00	$3.000,00	
4	María del Pilar Ospina Rojas	1.040.744.110	Inspector SISO	$ 1.075.000,00																															X	100	CONSORCIO ARG	1.075.000	$ 300,00	5	SALUD TOTAL	27561990	$ 4.900,00	PROTECCION	27561990	$ 6.200,00	$ 1.600,00	$ 800,00	$1.200,00	
5	Darlin Jasledy Bedoya Grajales	1.026.138.620	Secretaria	$ 1.356.000,00																															X	100	CONSORCIO ARG	1.356.000	$ 300,00	5	EPS SURA	27561990	$ 5.700,00	PORVENIR	27561990	$ 7.300,00	$ 1.900,00	$1.000,00	$1.400,00	
6	Jhon Alexander Gomez Melendez	80.724.458	Conductor	$ 1.413.600,00																															X	100	CONSORCIO ARG	1.413.600	$ 300,00	5	EPS SURA	27561990	$ 5.900,00	COLPENSIONES	27561990	$ 7.600,00	$ 1.900,00	$1.000,00	$1.500,00	
7	Oliver Cano Quintero	1.026.158.823	Conductor	$ 1.413.600,00																															X	100	CONSORCIO ARG	1.413.600	$ 300,00	5	SAVIA SALUD	27561990	$ 5.900,00	PROTECCION	27561990	$ 7.600,00	$ 1.900,00	$1.000,00	$1.500,00	
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 18.958.200,00																																														

El Interventor adjunta la certificación de fecha 4/09/2023 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre : ALBERTO RINCON GUZMAN
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría CONSORCIO ARG
Matricula No.: 17300 CND

Firma

Nombre: MIGUEL EDUARDO GUARÍN GONZÁLEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No.: 01191-0101 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.